

El 3 de septiembre fue publicada en el Boletín Oficial (“BO”) la Resolución General N° 760/2018 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV” y la “Resolución”).

La Resolución viene a adaptar las Normas a las modificaciones introducidas por la ley de financiamiento productivo N° 27.440 a la ley N° 24.441 –específicamente a los artículos 70 y 72- y al artículo 1692 del Código Civil y Comercial de la Nación (“CCC”).

Respecto al artículo 1692 del CCC, su nueva redacción establece que la obligación de inscripción en el registro prevista en el artículo 1669 del CCC, se entenderá cumplida con la autorización de oferta pública de los contratos de fideicomisos financieros constituidos en los términos del 1691 del CCC – es decir cuyos títulos cuenten con oferta pública- en los términos que establezca la CNV.

La Resolución establece que deberá publicarse el contrato de fideicomiso, una vez autorizada la oferta pública de los valores fiduciarios correspondientes, con la debida identificación de los firmantes y fecha cierta de celebración en el Sitio Web de la CNV en un plazo que no podrá exceder de un (1) día hábil desde su fecha de suscripción.

En cuanto a los artículos 70 y 72 de la ley 24.441 modificados, en caso de cesión de derechos crediticios como componentes de una cartera de créditos presentes o futuros, se admite como medio de notificación fehaciente al deudor cedido la publicación en el sitio web de la CNV, ante la inexistencia de previsión contractual sobre la posibilidad de cesión sin notificación.

En este sentido, la Resolución establece: (i) los requisitos y contenido que deberán publicarse (identificación del deudor cedido, documento de identidad o CUIT, e individualización de la operación); y (ii) que la publicación constituirá medio de notificación fehaciente al deudor cedido, siempre que la cesión tenga la finalidad prevista en el artículo 70 de la Ley N° 24.441 y se encuentren autorizados a la oferta pública los valores negociables de que se trate.

La Resolución reconoce como antecedente un proyecto que fue sometido al procedimiento de Elaboración Participativa de Normas en los términos del Decreto N° 1172/2003.

La Resolución entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el BO.